

Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS
PORTUARIOS S.A. SERVIPORT S.A.
Sigla: SERVIPORT S.A.
Nit: 890405769-3
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-034341-04
Fecha de matrícula: 26 de Diciembre de 1984
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BOCAGRANDE, CENTRO COMERCIAL
BOCAGRANDE OF 314
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: asisger@serviport.com.co
contable@serviport.com.co
geradfin@serviport.com.co
Teléfono comercial 1: 6652080
Teléfono comercial 2: 6653546
Teléfono comercial 3: 6655338
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BOCAGRANDE, CENTRO COMERCIAL
BOCAGRANDE OF 314
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asisger@serviport.com.co
contable@serviport.com.co
geradfin@serviport.com.co

Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6056652080
Teléfono para notificación 2: 6056653546
Teléfono para notificación 3: 6056655338

La persona jurídica SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. SERVIPORT S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 4829 del 21 de Dic/bre de 1984, otorgada en la notaria 3a de cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio, el 26 de Dic/bre de 1984 bajo el No. 2,143 del libro respectivo, fue constituida la sociedad SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. 'SERVIPORT S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: Que la Sociedad no se halla disuelta, el termino de duracion de la misma se fijo en CINCUENTA (50) anos.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal la prestación al público en general de servicios necesarios para: El cargue y descargue de naves petroleras o de otra naturaleza, cualquiera que sea su tamaño, suministro de aparejos y equipos para el mismo propósito, inspecciones técnicas y mediciones de carga. Aprovechamiento de naves y en general la prestación a estas de toda clase de servicios. Adquirir, arrendar y fletar naves y artefactos navales para ejercitar la actividad de Armadora y/o Comercializadora, en la prestación de servicios de Transporte Marítimo y Fluvial, y para servicios de apoyo portuario y marítimo, tales como Remolque, fondeo, servicios a naves, servicios a instalaciones portuarias y marítimas, fijas o flotantes, monoboyas de carga o descarga, boyas de amarre, Terminales Marítimos multiboya, Plataformas Marítimas costa afuera, operaciones contra incendio, dragado, control de contaminación, transporte de tripulantes, buceo y demás servicios portuarios y marítimos análogos. Prestar los servicios

Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales de transporte Marítimo y Fluvial de cabotaje e internacional, con Tanqueros y Buques de carga en general, cualesquiera que ella sea, al granel liquido ò sólido o en contenedores, y de equipos pesados, en planchones, barcazas y bongos, entre puertos Colombianos o entre, desde y hasta cualquier Puerto del mundo. Comercializar el transporte carga en general, cualquiera que esta sea. Comercializar, distribuir y transportar todo tipo de combustibles, lubricantes, derivados del petróleo y líquidos o sustancias oleosas. Prestar los servicios comerciales de Remolques Marítimos y Fluviales, de cabotaje e internacional, servicios en Puertos Colombianos o en cualquier Puerto del mundo como asistencia para el atraque y desatraque de buques a muelles, Terminales costa afuera, monoboyas, Terminales multiboya, cargue y descargue en fondeaderos, búsqueda, salvamento y remolques de buques o

artefactos navales en aguas nacionales e internacionales, marítimas, fluviales, remolques especiales y demás servicios no especificados que formen parte del ramo de remolques. La Administración, Operación y Atención de Terminales Marítimos en tierra, costa afuera, Fluviales, 'Petroleros, Graneleros y de carga general, así como de Plataformas Islas Flotantes: Suministro de personal especializado para estos fines. Asesorías para la realización de cualquier proyecto en el área marítima, fluvial o costera. La ejecución de trabajos de salvamento y buceo, con aire y mezclas gaseosas en campana o mediante la técnica de saturación en aguas llanas y profundas o buceo autónomo, para detectar inspeccionar, desencallar, recuperar, instalar, mantener, reparar y salvar` instalaciones portuarias, buques, objetos sumergidos, embarcaciones marinas y fluviales, especies o antigüedades naufragadas y en general trabajos de ingeniería subacuática de todo orden, así como trabajos de reparación , de inspección y pruebas no destructivas (N.D.T.) e inspección por computador (C.A.I.R.S.), demoliciones submarinas, trabajos de hidrografía y arqueología submarina, mantenimiento, reparación y construcción de oleoductos, poliductos y equipos y sistemas de control submarinos y subfluviales. El suministro de Pilotos Prácticos externos para asistencia en maniobras de Buques en Terminales Marítimos en tierra, Terminales Marítimos costa afuera, canales y aguas restringidas, así como en plataformas e islas flotantes. El suministro de embarcaciones, artefactos navales, equipos y personal especializado para la prevención, contención y recolección de derrames de hidrocarburos en áreas marítimas y fluviales, así como la limpieza de las áreas afectadas a través de medios propios, arrendados o de terceros. Elaboración de estudios ambientales y planes de contingencia.

Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mantenimiento de equipos destinados a la descontaminación. Realizar todo tipo de operaciones de dragado y actividades conexas, accesorias y complementarias a su objeto social. El diseño, estudio, construcción y reparación de instalaciones Portuarias, Marítimas, Fluviales y Submarinas. Operación, mantenimiento y reparación de sistemas mecánicos y rotativos, motores de combustión diesel, a gas o gasolina, sistemas de instrumentación, medición y control eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos. Sistemas de comunicación, refrigeración y aire acondicionado, generadores, compresores, bombas y válvulas. En desarrollo de su objeto social podrá: 1) comprar, vender, alquilar equipos terrestres y flotantes y auxiliares especiales para el cargue o descargue y demás servicios portuarios y marítimos de que trata la presente cláusula; 2) desarrollar actividades de supervisión de carga y representación de consignatarios de la carga y otras relacionada en el campo del transporte marítimo y de los servicios portuarios de que trata la presente cláusula; 3) explotar económicamente equipos auxiliares especiales para el cargue y transporte de las cargas de que trata la presente cláusula; 4) explotar económicamente e invertir en equipos de tierra para cargue y descargue y almacenaje de las cargas de que trata la presente cláusula; 5) prestar el servicio de asesoría en todo lo relacionado con el campo marítimo y portuario. 6) comprar, vender, importar, exportar, obtener y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. 7) celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre bienes muebles e inmuebles, garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos sus propias obligaciones y celebrar cualquier clase de operación de crédito. 8) girar, endosar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar o pagar o aceptar en letras de cambio, pagares, cheques y en general cualquier título valor. 9) establecer en Colombia, o en el exterior, oficinas, agencias, sucursales y otras dependencias y aceptar Y agenciamiento o representaciones en entidades dedicadas a la supervisión e inspección de toda clase de cargamentos o entidades que se ocupen de actividades similares o complementarias a su objeto social; 10) Participar con personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones, por constituir o ya constituidas, que tengan un objeto social igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil, para el desarrollo del objeto social de Serviport S.A.. 11) La celebración en Colombia o en el Exterior de toda clase de acuerdos, convenios,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/07/2023 - 9:39:05 AM



Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos y negocios jurídicos, previstos en las disposiciones legales nacionales o internacionales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de este. PROHIBICIONES: Sin perjuicio de las consignadas en las leyes o en otros lugares de los presentes Estatutos, serán las siguientes: Para la Sociedad; que no deberá: a) Constituirse en garante de obligaciones en las cuales no tuviere interés siendo de cargo de la Junta calificar si la Sociedad tiene dicho interés o no lo tiene. Negarse a inscribir en el libro de registro de acciones a las acciones negociadas con arreglo a las formalidades pertinentes. c) Celebrar contratos con personas ligadas con los administradores con vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o en los casos de eventual conflicto de intereses, sin la previa autorización de la Junta Directiva, salvo los contratos de trabajo y de prestación de servicios personales. Se entiende que para las contrataciones que requieran autorización de la Junta Directiva, deberá acreditarse previamente: (i) evidencia documental de la presentación de pluralidad de ofertas; (ii) evidencia documental que acredite plenamente que la contratación se realizará a precios de mercado.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

AUTORIZADO	\$2.400.000.000,00
SUSCRITO	\$1.200.000.000,00
PAGADO	\$1.200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección ejecutiva de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General, quien tendrá un (1) suplente que lo Reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. - El periodo del Gerente general y de sus suplentes será de un (1) año contado desde la fecha de su elección, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente por la Junta Directiva en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/07/2023 - 9:39:05 AM



Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A más de las facultades y deberes que ocasionalmente se le asignen por la Asamblea o por la Junta Directiva, el Gerente General tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. b) Representar Legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden. o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera y dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, comprometer y para comparecer inclusive en juicios en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo en casos en que requiere autorización especial conforme a la ley y los presentes Estatutos. c) Manejar los asuntos y operaciones de la Sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva. d) Celebrar cualquier clase de acto o contrato, que estando dentro del objeto social, no supere el 10% de la facturación del año anterior. Para actos o contratos de cuantía superior al 10% de la facturación del año anterior, deberá obtenerse la aprobación previa de la Junta Directiva. e) El límite se aplicará por cada negocio, acto o contrato individual. f) Nombrar y remover libremente a las personas que dependan de la Gerencia, siempre que su designación no correspondan a la Asamblea o Junta Directiva. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones adelantarse ante autoridades de cualquier orden. g) Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la Sociedad y suministrarles los datos y documentos que aquella solicite. h) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. i) Ordenar y aprobar los estudios comerciales de factibilidad. j) Decidir sobre los asuntos comerciales de la compañía que no requieran aprobación de la Junta Directiva. k) Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. l) Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la Sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta, lo mismo que los estados financieros. m) Presentar oportunamente a la consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera. n) Presentar anualmente y en forma oportuna a la Asamblea, a través de la Junta Directiva, las cuentas, el inventario, el balance general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones

Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

introducidas y aquellas por acometer en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. o) Contratar pólizas de seguros que amparen la responsabilidad extracontractual de la Sociedad en negocios y operaciones comprendidas dentro de su objeto social. p) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 319 del 28 de Julio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2016 con el número 125504 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JUAN DIEGO POVEDA GUTIERREZ	C.C. 73.153.215

Por Extracto de Acta No. 354 del 19 de agosto de 2022, de la Junta Directiva, aclarada mediante acta adicional del 8 de junio de 2023, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 193327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ BUSTAMANTE	C.C. 45.498.590

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 71 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2022 con el No. 182558 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACION
GONZALO ALBERTO MARTINEZ BUSTAMANTE	C.C. 73.129.082
JOAQUIN THOMAS SOLANO DONOVAN	C.C. 9.080.298
MIGUEL MOISES DAU HURTADO	C.C. 73.149.970
SANDRA MILENA LEON MARTINEZ	C.C. 40.440.381

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/07/2023 - 9:39:05 AM



Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ROBERTO MARIO CUELLO OSORIO

C.C. 72.345.345

SUPLENTE

NOMBRE

IDENTIFICACION

GABRIEL FORERO RAMIREZ

C.C. 19.311.784

LARCHIN RAFAEL STEER RUIZ

C.C. 9.063.227

JUAN SEBASTIAN GUERRERO PUELLO

C.C. 73.207.686

ANDRES JULIAN CADAVID MOLINA

C.C. 80.882.759

LAURA KATHERYNE MARTINEZ ALBARRACIN

C.C. 52.810.532

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 71 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2022 con el No. 182559 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA
JURIDICA

CROWE HORWATH CO S.A.

N. 830.000.818-9

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2023 con el No. 192839 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

KELLY JOHANA HENRIQUEZ
MARTINEZ

C.C. 1.124.036.780
T.P. 226937-T

Por Documento Privado del 26 de diciembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022 con el No. 186903 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

FABIAN ANDRES MONTIEL
PERALTA

C.C. 1.016.060.163
T.P. 258936-T

PODERES

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/07/2023 - 9:39:05 AM



Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1871 Fecha: 2013/10/17
Procedencia: SOCIEDAD
Nombre Apoderado: RODRIGO VICENTE MARTINEZ TORRES
Identificación: 9062826
Clase de Poder: GENERAL PARA EFECTOS JURIDICOS
Inscripción: 2013/10/18 Libro: 5 Nro.: 2180
Facultades del Apoderado: Se confiere PODER GENERAL PARA EFECTOS JURIDICOS, amplio y suficiente al abogado RODRIGO VICENTE MARTINEZ TORRES, mayor y domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía número 9.062.826 expedida en Cartagena, y Tarjeta Profesional 13.422 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en representación del poderdante SERVIPOINT S.A. con las más amplias facultades dispositivas y administrativas celebre en su nombre los siguientes actos: A) Para que someta a las decisiones de autoridades judiciales, administrativas, ejecutivas, policivas y, o, tribunales de arbitramento o centros de conciliación, constituidos de acuerdo con la Ley, o la costumbre, los pleitos, dudas y diferencias relativas a sus derechos y para que le represente en la sustentación del juicio o juicios y procesos respectivos. B) Para que les represente, con las más amplias facultades, en las sociedades o compañías en que sea socio o accionista. C) Para que la represente legalmente ante cualquier clase de corporaciones, funcionarios o empleados de las ordenes administrativo, legislativos ejecutivo, judicial y contencioso en cualesquiera peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias y gestiones. D) Para que desista de los juicios, gestiones, reclamaciones en que intervenga, así como de los recursos y articulaciones o incidentes que promueva. E) Para que intervenga con las más amplias facultades en las votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de sociedades o compañías en que sea socio o accionista, así como en la división y liquidación de bienes de dichas sociedades o compañías. F) Para que sustituya total o parcialmente este poder, revoque sustituciones y en general, para que asuma la personería del exponente siempre que lo estime conveniente, de tal manera que, en ningún caso quede sin representación en negocios en que pueda tener interés. G) Para que concilie, transija o desista, todas las diferencias de la sociedad con socios, empleados o terceros y suscriba los acuerdos alcanzados. H) Este poder conlleva facultades para recibir, sustituir, reasumir, recibir notificaciones, descorrer traslados, promover incidentes y en general, las más amplias facultades que puedan otorgársela al mandatario judicial.

Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
3,673	11/ 1/1985	3a. de Cartagena.	1,347	11/13/1985
1,196	4/21/1986	3a. de Cartagena.	672	4/29/1986
1,626	4/24/1989	3a. de Cartagena.	641	4/26/1989
6,012	12/26/1990	3a. de Cartagena.	4,447	2/ 7/1991
1,114	3/16/1995	3a. de Cartagena	15,438	3/24/1995
1,219	5/10/2000	3a. de Cartagena	29,879	5/17/2000
3,916	10/24/2003	3a. de Cartagena	39,662	10/29/2003
1,312	06/13/2007	4a. de Cartagena	53,521	07/17/2007
1,181	06/11/2008	4a. de Cartagena	57,814	06/25/2008
2,013	12/14/2012	4a. de Cartagena	91,871	12/26/2012
870	05/22/2013	4a. de Cartagena	94,679	06/06/2013

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5012

Actividad secundaria código CIIU: 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/07/2023 - 9:39:05 AM



Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS.
Matrícula No.: 09-034342-02
Fecha de Matrícula: 26 de Diciembre de 1984
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: BOCAGRANDE, CENTRO COMERCIAL BOCAGRANDE OFICINA 314
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Recibo No.: 0009000501

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdikkdglfHadTzid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$23,557,119,783.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5012

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION